

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 457-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento específicas, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a incorporar recursos del Préstamo BCIE 1950-GU "Financiamiento para Apoyo Presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el presupuesto de la Dirección General de Caminos, para regularizar el pago por concepto de comisión inicial de auditoría que cobra el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.12 del artículo 3 del Convenio del Préstamo antes indicado; así como para el pago del personal por planilla y complementos correspondientes a la sede central de la Radio Nacional TGW y las estaciones departamentales de Totonicapán, Quetzaltenango y Petén, a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1340**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y b), y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
388	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	52	1,390,697.00	1,390,697.00
396		11	11	5,570.00	5,570.00
TOTAL:				<u>1,396,267.00</u>	<u>1,396,267.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuentes de Financiamiento:

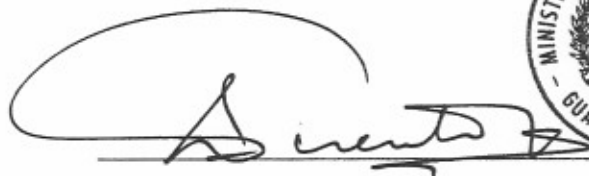
	DEBITO	1,396,267.00
11 Ingresos corrientes		1,396,267.00
11-0000-0000 Sin organismo		1,396,267.00
	CREDITO	1,396,267.00
11 Ingresos corrientes		5,570.00
11-0000-0000 Sin organismo		5,570.00
52 Préstamos externos		1,390,697.00
52-0401-0058 Préstamo BCIE 1950-GU "Financiamiento para Apoyo Presupuestario al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"		1,390,697.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,396,267.00	1,396,267.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1,396,267.00	1,396,267.00
<i>Funcionamiento</i>	1,396,267.00	1,396,267.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las modificaciones presupuestarias por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,396,267.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

